

LA INCIDENCIA DE LA LISMI EN LOS PLANES DE INTEGRACION ESCOLAR

Rafael Mendia Gallardo

Ponencia en la JORNADAS NACIONALES "·VEINTE AÑOS DESPUES DE LA LISMI" Valencia,28-29 de marzo de 2003.

Publicada en el libro "La integración educativa y Social" Coordinado por Manuel Lopez Torrijo y Rafael Carbonell Peris. Editorial Ariel y Real Patronato sobre Discapacidad. Valencia.2005.

1.-El año 1982, año clave para el desarrollo de las políticas sociales en el País Vasco

El año 1970, en las postrimerías del régimen franquista fue un año clave para el desarrollo de las políticas educativas y para la extensión de la educación a amplias capas de la sociedad que en tiempos anteriores no habían tenido acceso a la misma en sus niveles medio y superior, por imperativo del desarrollo económico.

La Ley General de educación supuso en el campo de la Educación Especial, tal como dice el artículo 49 (LGE) definir la finalidad de esta la de "preparar mediante el tratamiento educativo apropiado, a todos los deficientes e inadaptados, para una incorporación a la vida social tan plena como sea posible en cada caso, según sus condiciones y resultados del sistema educativo y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles que les permite servirse de sí mismo y cernirse útiles a la sociedad."

El artículo 50 de la LGE dispone que el MEC establecerá los medios para la localización y el diagnóstico de los alumnos necesitados de Educación Especial que establecerá también con los organismos competentes los objetivos, estructuras, duración, programas y límites de educación especial, que se ajustarán a los niveles, aptitudes y posibilidades de desenvolvimiento de cada deficiente o inadaptado"

Fue el año 1982 clave para el desarrollo de las políticas sociales en base a unos principios comúnmente admitidos en nuestra sociedad que iniciaba su andadura democrática.

Fue un año muy fructífero en la CAPV, en el ámbito de estas políticas:

1982. LISMI

1982. Ley de Servicios Sociales para el País Vasco

1982.-Plan de Educación Especial del País Vasco
1983.-Ley del Servicio Vasco de Salud

¿Qué aportó la LISMI? BOE 30/4/1982 en el ámbito educativo?

1. Integración en el sistema ordinario con apoyo y recursos (art.23)
2. La consideración de la Educación Especial como algo transitorio o en su caso permanente
3. La individualización de la Educación Especial después de una valoración diagnóstica
4. La impartición en instituciones ordinarias, de forma continuada o transitoria, con programas de apoyo. Se iniciará precozmente, tanto como lo requiera cada caso, adaptando la misma al desarrollo psicobiológico y no estrictamente cronológico.
5. La EE como un proceso integral, flexible y dinámico que se concibe para su aplicación personalizada y comprende los diferentes niveles del sistema de enseñanza, particularmente considerados obligatorios y gratuitos, encaminados a conseguir la total integración social del minusválido.
6. Objetivos de la EE:
 - Superación de las deficiencias y de las consecuencias o secuelas derivadas de aquellas
 - Adquisición de conocimientos y hábitos que le doten de la mayor autonomía posible
 - La promoción de todas las capacidades del minusválido para el desarrollo armónico de su personalidad
 - La incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo que permita a los minusválidos servirse y realizarse a sí mismos
7. Solamente cuando la profundidad de la minusvalía lo haga imprescindible la educación para minusválidos se llevará a cabo en Centros Específicos.
8. Funcionarán los centros de EE en conexión con los centros ordinarios, dotados de unidades de transición para facilitar la integración de sus alumnos.
9. Personal interdisciplinario. Equipo Multiprofesional. Persona con titulación específica.
10. Los EMP elaborarán orientaciones pedagógicas individualizadas, cuya aplicación corresponderá al profesorado del centro. Los EMP actuarán periódicamente haciendo el seguimiento y la evaluación del proceso integrador
11. Todos los hospitales que tengan servicios pediátricos permanentes deberán tener una sección pedagógica

12. Gratuidad de la enseñanza en las instituciones de carácter general, en las de atención particular y en los centros especiales
13. Formación profesional del minusválido
14. Universitarios, ampliación el número de convocatorias. Pruebas adaptadas, sin disminuir el nivel necesario

Si la LISMI se publicaba el 30 de abril de 1982, el 2 de Junio se hacía pública la Ley sobre "Servicios Sociales del País Vasco" (Ley 6/1982 de 20 de Mayo) entre cuyas áreas preferentes de actuación se cita *"5.-La promoción de la máxima integración posible de los minusválidos en los aspectos educativo, laboral y social o, en su caso, el desarrollo ,mediante servicios especiales, de sus respectivas capacidades."*

Esta Ley cita expresamente los principios que rigen los servicios sociales del País Vasco como son:

- 1.-Responsabilidad de los poderes públicos
- 2.-Solidaridad
- 3.-Participación ciudadana
- 4.-Integración
- 5.-Descentralización
- 6.-Planificación
- 7.-Prevención

La Ley concibe los servicios sociales dentro de una red más amplia de servicios sanitarios, educativos etc. Evitando así la duplicidad de recursos humanos y materiales y facilitando la atención integral del individuo.

Una nueva Ley de 18 de Octubre de 1996 viene a sustituir a la anterior desarrollando los principios anteriores:

- 1.-Responsabilidad de los poderes públicos
- 2.-Solidaridad
- 3.-Igualdad y Universalidad
- 4.-Prevención, integración y normalización
- 5.-Participación de la sociedad
- 6.-Planificación
- 7.-Coordinación y Cooperación
- 8.-Descentralización
- 9.-Atención personalizada.

En la Ley 9/1983 de 19 de Mayo de "Servicio Vasco de Salud, Osakidetza", señala como principios del sistema vasco de salud "integración de recursos, eficacia, desconcentración y participación comunitaria"

2.-1982. Plan de Educación Especial para el País Vasco

En el año 1982 se pone en marcha el Plan de Educación Especial para el País Vasco una vez llevadas a efecto las transferencias del estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En aquel momento en Euskadi había más de 50 centros específicos de Educación Especial

En el ámbito estatal se estaba desarrollando el PLAN NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL.

En Euskadi en ese año había 6.200 niños escolarizados en Educación Especial. De ellos 2.822, es decir el 45% lo está en Colegios específicos, 3378, el 55% lo está en aulas especiales de Colegios de EGB. Estos datos se completan con otro que es fácil de intuir: no todos los niños que están en aulas de Educación Especial de colegios de EGB son niños deficientes; más de un 40% niños llamados genéricamente de "fracaso escolar"

Eso quería decir una cosa evidente. En Euskadi, hasta ese momento, se había optado por una filosofía especializada, por lo que el impulso integrador iba a requerir una gradual pero constante transformación de las cifras.

En estos 20 años, se ha pasado de esos 6200 niños y niñas de EE a 7760

De 41 Colegios de Educación Especial 9 Colegios de EE, algunos de los cuales tienen sus aulas incluidas en colegios ordinarios públicos y concertados como un modelo peculiar de servicios a la integración educativa.

De más o menos 700 profesionales en el año 1982 a 2398 profesionales especializados en distintas categorías además del profesorado ordinario y los servicios propios de los centros educativos ordinarios y de los servicios de apoyo a la educación.

También hay que decir que más o menos el 40% del alumnado de EE, como ocurría en el año 1982, pertenece al grupo de "Graves dificultades de aprendizaje sin constancia de deficiencia intelectual"

Pero volviendo al Plan de EE de P.V, igualmente decía el mismo que, el hecho de estar en un aula especial en un Colegio de EGB no significa necesariamente una experiencia de integración; muchas de nuestras aulas son Centros específicos pequeños, ubicados en el

mismo edificio que un Colegio de EGB, pero sin ninguna conexión con él.

*"Por eso el planteamiento del Plan supone un cambio radical en la estructura de 1e Educación Especial. Algunos Centros específicos admiten la filosofía de la integración y afirman los intentos integradores que se han llevado a cabo; ha niños que se han logrado integrar ha sido porque sus minusvalías no han sido un obstáculo insalvable para que pudiera seguir la escolaridad normal; pero nuestra escuela no está hoy preparada para que no sea solo el niño el que se deba adaptar, sino que ella misma logre también adaptarse a las necesidades del niño. Por todo ello, la integración del deficiente pasa por la operación de transformación de la Escuela."*¹

Tres son las estrategias que se ponen en marcha:

- 1.-Aulas Especiales en Colegios Públicos de EGB u centros Específicos de Educación Especial
- 2.-Centro Coordinador de Educación especial y Equipos Multiprofesionales
- 3.-Puesta en marcha

3.-1987. Comisión de Educación Especial.²

Informe "Mejoras a introducir en el sistema educativo para la educación adecuada de alumnos con necesidades educativas especiales" UNA ESCUELA COMPRENSIVA E INTEGRADORA

Análisis de la citada Comisión:

Avances:

- Creación de aulas especiales en colegios de EGB con una creciente concepción integradora
- Implantación de Centros Coordinadores de educación especial a nivel territorial, que han constituido puntos fundamentales de referencia en el transcurso del Plan.
- Desarrollo progresivo de una incipiente red de Equipos Multiprofesionales que comprende actualmente la totalidad de la Comunidad Autónoma

¹ Plan de EE del País Vasco.Pag.31

² Una Escuela Comprensiva e Integradora. Servicio central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.1989

- Apertura, a partir de la iniciativa de las Asociaciones de los padre implicados, de los Centros de Recursos para la integración escolar de niños invidentes y ambliopes
- Realización de determinados programas de perfeccionamiento especialización del profesorado y de formación inicial y continuada d los componentes de los Equipos Multiprofesionales.
- Reducción del alumnado en numerosas unidades ordinarias en razón de las necesidades educativas de los alumnos allí escolarizados
- Dotación de personal de apoyo a los centros escolares ordinarios tales como auxiliares y logopedas.
- Establecimiento de normas en el proceso de matriculación para facilitar que los padres reciban información y asesoramiento debido con respecto a las alternativas disponibles de escolarización
- Ordenación de los recursos necesarios, promoviendo, al máximo nivel posible, una escolarización integrada.
- Introducción de módulos económicos diferenciados para la concertación de las unidades de atención a alumnos con necesidades educativas especiales, tomando en consideración las característica específicas de las mismas.

Deficiencias importantes

- Falta de información adecuada y escasa sensibilización d numerosos centros, en particular, y de la propia sociedad en general.
- Escasez de desarrollo normativo posterior a la publicación del Plan ausencia de un sistema preestablecido de seguimiento del mismo
- Insuficiencia de los recursos creados que no han tenido la capacidad de responder a toda una serie de necesidades que han ido surgiendo con un ritmo acelerado, generándose así una sensación frustrante de desajuste, que ha determinado el que se pudiera cuestionar la voluntad del Departamento por llevar a cabo el plan..
- Limitada eliminación de barreras arquitectónicas

- Rigidez administrativa que ha dificultado la concesión flexible y eficaz ~. de ayudas, becas etc.
- Indefinición respecto al futuro de los colegios de educación especial, que han constatado una marcada disminución de su matrícula y en muchos casos, la incorporación de alumnos con necesidades diferentes a las tradicionalmente asumidas en dichos centros.
- Aplicación inadecuada y no integradora, en algunos casos, de los recursos desarrollados como es la utilización de la reducción de alumnos por aula al servicio de otros intereses, la segregación inapropiada de alumnos desde el aula ordinaria al aula especial etc.
- Autarquía departamental e institucional, que ha dificultado el desarrollo paralelo de otros recursos necesarios para una actuación comunitaria coherente (laborales, sociales, culturales, sanitarios, etc.)
- Desorientación de los usuarios e inadecuada rentabilidad de los escasos servicios existentes en razón de la dispersión y deficiente coordinación de los mismos.

4.-La creación del Centro Especializado de Recursos

Educativos y su posterior integración en el Instituto de Desarrollo Curricular.

5.-1990.La LOGSE y sus repercusiones en el ámbito de la EE

El concepto de necesidades educativas especiales

La práctica de las Adaptaciones Curriculares

Las adaptaciones de acceso al currículo

La transición a la vida adulta

Reflexiones en torno a distintos análisis:

Evaluación de los Servicios de Apoyo Externos a la Integración 1992

En el año 1992, a hilo del Proyecto de la OCDE sobre buenas prácticas de la integración, se participó en un proyecto sobre buenas prácticas de apoyo, evaluándose los Servicios de Apoyo externos a la integración.

La valoración mas relevante era que eran mejor valorados aquellos servicios que de alguna manera hacia atención directa al alumnado. Por ejemplo el Auxiliar de Educación especial, el logopeda, el profesorado del CRI, etc.

Eran menos valorados los Servicios zonales, entre los que se encontraban los Equipos Multiprofesionales, sobre todo por las altas expectativas que habían depositado en ellos el profesorado, como resolvedores de los problemas del aula y conseguidores de recursos.

En el año 1992, también se llevó a cabo la Evaluación del programa de Formación e Implementación de la figura del profesorado Consultor.

Esta figura requería una aceptación por parte del centro, porque si no sería muy difícil su implantación, como así ha sido.

La consideración de esta figura por muchos como Apoyo a la educación especial, debe ser sustituida por un apoyo al tratamiento de la diversidad. De un apoyo a niños, a un apoyo a profesorado. Y ahí viene la cuestión, se fueron haciendo distintos cambios para no adoptar la figura en los centros, se le asignaban tareas de sustituciones..se le asignaban áreas curriculares, se utilizaba para fijar personas a plantillas y a centros, se la desposeía de formación específica etc.

El buen hacer profesional de muchos de ellos han hecho valer su autoridad moral y se han constituido en muchos centros como figuras clave para la innovación educativa en la respuesta a la diversidad en E.Primaria.

En el año 1995 se realizó un ESTUDIO CUALITATIVO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PUESTA EN PRACTICA DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES

Alguna de las conclusiones:

1. La experiencia es sensiblemente diferente cuando hay una persona en el centro encargada de dinamizar el proceso y que puede dedicarse a estas tareas y de orientar al profesorado tutor que cuando no existe una figura impulsora de las ACI
2. Es muy diferente la opinión de cuando se realiza la ACI la primera vez que cuando se realiza en veces sucesivas. En el primer caso es valorado como muy complejo, por la falta de conocimiento previo del alumnado.

3. Se valora positivamente el modelo de ACI ampliado que permite recoger en un dossier toda la información y hacer un seguimiento de la misma
4. En lo que respecta a la puesta en práctica, lo que se valora como muy costoso, también se valora, a posteriori, como más útil.
5. Se considera una ayuda para el profesor que ha de intervenir.
6. Se constata la dificultad que existe para reflejar en la propia programación de aula todas las adaptaciones necesarias
7. Valoración positiva de los procesos formativos en los que analiza la intervención del alumnado con n.e.e
8. Importancia de una adecuada coordinación entre todos los que intervienen
9. El hecho de compartir un trabajo entre varios profesionales es algo que entraña un cambio que comporta dificultades, pero es valorado también como ventajoso.

1999-2000 Se realiza una Evaluación cualitativa sobre la práctica de las Aulas de Aprendizaje de Tareas.

Organización:

Las posibilidades de formación del alumnado se incrementan en el caso de que en el centro se disponga de una variada oferta formativa. Estabilidad del personal, Formación del personal, Coordinación entre las aulas, Inclusión del alumnado en la dinámica del centro, Coordinación entre las Aulas de AAT y el empleo especial

Curriculo:

Las Aulas de AAT deben acomodarse en mayor medida a las finalidades previstas por las mismas

Potenciar el segundo ciclo

Potenciar el compartir espacios curriculares con otros alumnos/as

Potenciar que exista un proyecto de MT, y los Planes de Transición individual así como los Planes de Trabajo individual

Certificación de la competencia

Transición a la vida adulta

Formación en Centros de Trabajo

Contacto con la red de empleo especial
Información a las familias Coordinación entre empresas

6.-Otras legislaciones de interés

- La Ley de la Escuela Pública Vasca .1993
- La LOPEG. 1995 y su definición sobre necesidades educativas especiales.

7.-1998.-Normativa del País Vasco sobre necesidades educativas especiales

Un Decreto tres Ordenes y una Resolución que abarcan el marco general, los criterios de escolarización, la regulación de las adaptaciones curriculares individuales significativas, la acción educativa para el alumnado en medio social y cultural desfavorecido, y la respuesta educativa al alumnado con sobredotación intelectual.

8.-2000. "Programas de Innovación Educativa 2000-2003". Diagnóstico de la situación y propuestas de mejora.

Un análisis de fortalezas y debilidades de la respuesta educativa al alumnado con n.e.e nos lleva a destacar algunas cuestiones que precisan mayor atención en los próximos años, una vez consolidada una potente red de respuesta educativa a este alumnado.

- A pesar del esfuerzo de difusión de una escuela comprensiva e integradora y de la dotación de recursos humanos para este fin, continua necesitándose una labor de formación del profesorado en la respuesta inclusiva al alumnado con necesidades educativas especiales tanto en E.Prmaria como en EAO, siendo en esta ultima etapa donde más urge una adecuación de la respuesta a los y las adolescentes con n.e.e y se necesita elaborar y experimentar modelos y facilitar orientaciones para una adecuada respuesta a este alumnado.
- Las herramientas de gestión de los recursos humanos y materiales precisan de mejora para una satisfactoria atención a las necesidades educativas especiales. Dentro de estas herramientas de gestión se incluyen todos los elementos de detección, diagnóstico de la realidad, herramientas de planificación y racionalización y de dotación de recursos, así como las herramientas de gestión de la intervención pedagógica.
- Siguen necesitándose medidas de accesibilidad del alumnado a los centros escolares, la dotación de ayudas técnicas PATRA quienes lo precisen y agilizar y simplificar los procedimientos de

dotación de las medidas de acceso tanto personales como técnicas.

- De acuerdo con el "Marco de Acción Mundial sobre n.e.e" es conveniente centrar la atención en la participación de manera organizada para que colaboren en la adecuación de la respuesta educativas que precisa el alumnado con n,e,e
- En los próximos años se ha de focalizar la atención en determinados aspectos o en algunos grupos de necesidades educativas especiales teniendo en cuenta los nuevos planteamientos y enfoques educativos, fruto del desarrollo de la investigación y de las demandas de la sociedad.

9.-2003. Paso a paso hacia una Escuela Inclusiva. Propuestas de futuro.

Escuelas para todos. Escuela Vasca- escuela Inclusiva. Va a ser el lema de una proceso de reflexión que culminará en un Congreso en Octubre.

Comunidades educativas donde quepan todos, donde todos y todas se encuentren acogidos y desarrollen sus capacidades de aprendizaje.

Hay una serie de componentes del clima institucional que determinan el carácter acogedor e inclusivo de una institución.

- Una institución que propicia sentimientos de acogida. (Todos y todas somos igualmente bien acogidos en la institución)
- Una institución que frente a la competitividad individualista desarrolla actitudes y prácticas de ayuda mutua entre los niños y niñas pero también entre los profesionales que intervienen (Profesorado, Monitorado, padres y madres...)
- Una institución que frente a las desvalorización de las persona diferentes desarrolla una clima de respeto mutuo en el trato.
- Una institución que propicia la colaboración entre los profesionales y lo agentes externos (familia y profesores, agentes sociales etc.)
- Una institución en la que todas las otras instituciones de la comunidad están involucradas en proyectos comunes de acogida
- Una institución que espera mucho de los niños y niñas sean de la condición que sean

- Una institución en la que los padres y los profesores piensan que todos los niños y niñas son igualmente importantes
- Una institución en la que todas personas (adultos y niños) son tratado como personas y poseedoras de un papel social e institucional importante
- Una institución enriquecida con las aportaciones de las distintas realidades, culturas, estilos de ser, originalidad de cada cual y en la que se propician los intercambios culturales, el enriquecimiento de experiencias para que todos puedan crecer en la valoración de los otros y en la equidad.
- Este es el enfoque de la Escuela Vasca como escuela Inclusiva, como Comunidad de Aprendizaje.

También hay una serie de valores ligados a la capacidad de acogida, respeto ayuda mutua que es necesario activar, destacar, promover, hacer que se tome conciencia de la importancia de los mismos como pueden ser:

- Esfuerzo por superar todas las barreras de comunicación entre las personas sean estas de otros países o sean aquellas que disponen de lenguajes de comunicación alternativos al común de la comunidad (sordos, ciegos, alumnado con dificultades de comunicación)
- Esfuerzo por promover y de hecho superar todas las barreras de participación en la institución de todo el alumnado
- Eliminar todo tipo de etiquetas estigmatizantes que se atribuyen a las personas con determinadas dificultades.
- No comparación entre compañeros y compañeras para determinar quien es mejor
- Disminuir las prácticas discriminatorias en la institución, en la cuadrilla de amigos, en las relaciones de vecindario y familiares
- Desarrollar los valores de acogida, solidaridad y ayuda mutua
- Desarrollar los valores de la tolerancia crítica y la comprensión de la otra persona
- Descubrir la diferencia como un valor en el que todos y todas podemos enriquecernos.

12.- Los nubarrones en LOCE como barreras a la inclusión educativa

Nubarrones con la LOCE. ¿Cómo se resolverán? La imaginación y la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas nos deberán permitir adecuar la nueva situación a los planteamientos válidos hasta el momento durante los últimos 20 años en el campo de la atención al alumnado con discapacidad.

La LOCE, restringe el concepto de n.e.e abierto por la LOPEG.

Limita las n.e.e únicamente a las discapacidades y trastornos graves de conducta.

Básicamente el texto es el de la LOGSE.

En nuestro contexto, iluminados por la LEPV, es necesario reflejar prácticamente los requerimientos de la de dicha Ley como

- compensadora de desigualdades e integradora de la diversidad
- actuar en todos los niveles, etapas, ciclos y grados como elemento de compensación de las desigualdades de origen de los alumnos
- Prevención
- Identificación "precoz"
- Escolarización a partir de 0-3 años especialmente para el alumnado con n.e.e
- Escolarización en el contexto ordinario como prioridad

E.Preescolar

No hace ninguna referencia a las n.e.e. y a las adaptaciones que lógicamente deberían ser los Programas de Atención Temprana, como adaptación curricular a establecer en el ámbito familiar o en los centros de preescolar o de forma combinada o parcial

E.Infantil

Desaparece todo concepto relacionado con las adaptaciones curriculares.

Cambia la terminología y se centra en los apoyos.

En el Borrador de Preescolar no se habla en ningún momento de necesidades educativas especiales,

Prevención, atención temprana... cuando son determinantes para una buena atención en etapas posteriores en relación con el alumnado con discapacidad y medio desfavorecido.

E. Primaria

Las medidas de respuesta a las n.e.e se reducen a:

Medidas de apoyo

Atención educativa (¿)

Flexibilización del periodo de escolarización

Se ha perdido el lenguaje de las adaptaciones curriculares, así como las referencias al currículo ordinario.

ESO

Como en la Educación primaria desaparecen los términos de adaptaciones curriculares y se limitan a referirse a "Apoyos" y "Atenciones educativas"

Solo se permite la flexibilización para aquellos alumnos/as que puedan acceder al Título.

A los 15 años, si no se puede obtener el título se derivan a Iniciación Profesional.

Muchos alumnos, además de aquellos que tengan discapacidad intelectual, quedarían fuera de la posibilidad de acceder al título si no se aplican medidas de adaptación del currículo.

Piéñese en los alumnos con sordera, con ceguera, con parálisis cerebral con inteligencia conservada etc.